

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: AFR 51/003/200

27 de abril de 2009

Sierra Leona: El presidente Koroma debe conmutar la pena a todas las personas condenadas a muerte

Amnistía Internacional ha pedido al presidente Koroma que, el día que se conmemora el 48 aniversario de la independencia de Sierra Leona, haga uso de sus facultades presidenciales conforme al artículo 63 de la Constitución para conmutar la pena capital por penas de cárcel a las 12 personas, entre ellas 3 mujeres, que están condenadas a muerte actualmente en Sierra Leona.

Desde el 24 de abril de 2009, 138 países han abolido la pena de muerte de su legislación o en la práctica. Amnistía Internacional pide al gobierno de Sierra Leona que se sume a la tendencia mundial a abolir la pena de muerte y suprimirla de la legislación nacional.

Según las conclusiones del informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Sierra Leona, publicado en 2005, mantener la pena de muerte en la legislación del país constituye “una afrenta para una sociedad civilizada basada en el derecho a la vida”. La abolición de la pena de muerte era una de las recomendaciones imperativas que la Comisión hacía en su informe, en el que instaba al gobierno a implementarla sin demora. El gobierno de Sierra Leona está legalmente obligado a poner en práctica todas las recomendaciones del informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

Sierra Leona es Estado Parte en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. En noviembre de 2008, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, en su 44 periodo ordinario de sesiones, celebrado en Abuja (Nigeria), aprobó una resolución que instaba a los Estados Partes en la Carta Africana a declarar la suspensión de la pena de muerte.

Brima Sheriff, representante de Amnistía Internacional en Freetown, afirma que “el presidente Koroma debe demostrar liderazgo acatando sus obligaciones nacionales e internacionales y aboliendo la pena de muerte en Sierra Leona. Ante todo es importante que sienta un precedente histórico en Sierra Leona conmutando la pena a todas las personas condenadas a muerte en la actualidad”.

Hay 12 personas condenadas a muerte, entre ellas 3 mujeres. La última ejecución en Sierra Leona se llevó a cabo en 1998, y en 2008 se impusieron tres nuevas condenas a muerte.

En tanto se dan los pasos necesarios para la abolición absoluta de la pena capital, Sierra Leona debe ofrecer garantías de que se respetan las normas internacionales más rigurosas sobre juicios justos y de que toda disposición que establece la pena de muerte preceptiva se suprime de la legislación.

Información complementaria

La resolución de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos expresaba preocupación por el hecho de que algunos Estados africanos no habían “dado efecto a las resoluciones de la ONU ni a la resolución de 1999 de la propia Comisión Africana, que pedía la suspensión de las ejecuciones”. Con esta resolución, la Comisión Africana se alineó con la tendencia mundial a la abolición de la pena capital y apoyó el llamamiento a los Estados Africanos que aún mantienen esta pena para que demuestren su compromiso declarando la suspensión de las ejecuciones como primer paso necesario en el camino a la abolición.

FIN/